

DIPLOMATICA REAL Y CONCEJIL DE LA CORONA DE CASTILLA (1966-1991). ESTADO DE LA CUESTION

M^a JOSEFA SANZ FUENTES
Universidad de Oviedo

Los estudios de Diplomática han experimentado en España, al igual que en otros países europeos, un fuerte crecimiento cualitativo a lo largo del último cuarto de siglo, una vez superada en sentido positivo la crisis que, en un determinado momento, pareció amenazar la ciencia de los documentos¹.

Hoy, en estas breves notas escritas en homenaje a D. Luis Núñez, maestro y colega en las tareas de investigación diplomática, quiero profundizar en la respuesta que los diplomatas, estudiosos del documento producido en el ámbito de las antiguas coronas de Castilla y León, dieron a la crisis, respuesta que en parte y de manera muy escueta, fuera ya recogida por J. Trenchs en un trabajo incluido en la publicación conmemorativa del centenario del Instituto di Paleografia dell'Università di Roma². Y voy a reseñar exclusivamente aquellos trabajos en los que se incluyen estudios de teoría de Diplomática, obviando, por razones de espacio y contenido las ediciones de colecciones diplomáticas que, con mayor o menor fortuna en su ejecución, vienen prodigándose durante los últimos tiempos³ y ciñéndome, por otra parte, a los que han sido y en gran manera siguen siendo temas de investigación presentes en mi cotidiano laborar: la diplomática real y la concejil.

1. A. PRATESI, "Diplomatica in crisi?" en *Miscellanea in memoria di Giorgio Cencetti*, Torino 1973, pp. 443-455.

2. J. TRENCHS, "De Re Diplomática. Estado actual de sus estudios en España (1886-1986)", en *Un secolo di Paleografia e Diplomática (1887-1986). Per il Centenario dell'Istituto di Paleografia dell'Università di Roma*, Roma 1988 pp. 160-187; publicado nuevamente con el mismo título por la Unidad Docente de Paleografía y Diplomática del Departamento de Historia de la Antigüedad y de la Cultura escrita de la Universidad de Valencia en 1989 y una vez más, aunque muy resumido, de tal manera que llega a distorsionarse, en aras de la brevedad, la realidad en F. M. GIMENO BLAY y J. TRENCHS ODENA, "La Paleografía y la Diplomática en España", *Hispania*, nº 157 (Madrid 1990), pp. 459-472. Con anterioridad e incluyendo datos que por cronología inciden en el arco temporal de este trabajo cf. A. CANELLAS LOPEZ, "La investigación diplomática sobre cancillerías y oficinas diplomáticas: estado actual", en *Actas de las I Jornadas de Metodología aplicada a las Ciencias Históricas. V. Paleografía y Archivística*, Santiago de Compostela 1975, pp. 201-222 y M^a S. MARTIN POSTIGO, "Las cancillerías reales castellanas. Estado actual de sus estudios", *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LVIII (julio-septiembre 1982) pp. 513-547.

3. Junto a la excelente serie de colecciones documentales publicadas por el *Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro"* de León, o a las realizadas por M. LUCAS ALVAREZ sobre documentación gallega (Tumbo de Samos, Colección Diplomática de San Pedro de Ramirás y Pergaminos del Archivo Histórico Universitario de Santiago), otros fondos documentales salmantinos, zamoranos, abulenses, burgaleses y murcianos están siendo editados con dispar fortuna en cuanto al rigor del establecimiento de sus textos.

DIPLOMÁTICA REAL

Ha sido, tradicionalmente, el documento emanado del entorno del poder real el más estudiado por los diplomatas, primero y ante todo por su vinculación como fuente a unos estudios de historia positivista y evenemencial, luego, y ya desde la óptica del estudioso de la Diplomática, por parecer, en cierto modo, en principio más fácil y asequible construir sobre bases ya establecidas que tener necesariamente que establecer unas nuevas bases de las que partir, como sucederá con la diplomática concejil y señorial.

La Diplomática altomedieval, que con anterioridad a 1966 había atraído fundamentalmente la atención de los investigadores, va a ser ahora, en cambio, la menos tratada. Sí hay que reseñar, junto al estudio pormenorizado del durante mucho tiempo tenido por documento más antiguo de la España medieval, el diploma del rey Silo⁴, la labor de síntesis realizada por P. Floriano sobre el formulario de los diplomas de la monarquía asturiana⁵, y la reconsideración hecha por B. F. Reilly sobre algunos aspectos del estudio realizado años atrás por P. Rassow sobre la cancillería de Alfonso VII⁶. Pero sobre todos ellos destaca el magnífico trabajo realizado por L. Núñez para el reinado de Vermudo III, al establecer la colección diplomática de este reinado y un completo estudio de los documentos desde todos los campos de análisis de la Diplomática⁷.

De mucha mayor atención, en cambio, ha sido objeto el estudio de los documentos cancellerescos bajomedievales⁸. Si hasta este momento solamente E. S. Procter y L. Sánchez Belda habían dedicado sendos trabajos, de dispar amplitud y profundidad, al estudio de las cancillerías de Alfonso X y Sancho IV⁹, en los últimos 25 años han sido tratadas, con mayor o menor profundidad, casi todas las cancillerías de los monarcas castellanos de los siglos XIII al XV.

4. *El Diploma del rey Silo*. Madrid, 1971. (Joyas Bibliográficas. Textos singulares de la España Medieval, 1).

5. P. FLORIANO LLORENTE, "Los documentos reales del periodo astur. Su formulario" *Asturiensia medievalia*, 1 (Oviedo 1972) pp. 157-176.

6. B. F. REILLY, "The Chancery of Alfonso VII of Leon-Castilla. The Period 1116-1135 reconsidered", *Speculum*, 51 (1976) pp. 243-261.

7. L. NUÑEZ CONTRERAS, "Colección diplomática de Vermudo III, rey de León", *Historia. Instituciones. Documentos (HID)*, 4 (Sevilla 1977) pp. 381-514.

8. También en este caso la Diplomática castellana asume las directrices que comenzaba a marcar la Comisión Internacional de Diplomática, vigentes en toda Europa. Cf. R.-H. BAUTIER, "Propositions méthodologiques pour la Diplomatique du Bas Moyen Age et des débuts des temps modernes" en *Landesherrliche Kanzleien im Spätmittelalter. Referate zum VI. internationalen Kongress für Diplomatik, München 1983*, Munich 1984, pp. 49-59.

9. E. S. PROCTER, "The Castilian Chancery during the reign of Alfonso X", en *Oxford Essays in Medieval History*, Oxford 1934, pp. 104-121 y L. SANCHEZ BELDA, "La cancillería castellana durante el reinado de Sancho IV (1284-1295)", *Anuario de Historia del Derecho Español*, t. XXI-XXII (Madrid 1951-52) pp. 171-223.

Así J. González, continuando su meritoria labor, iniciada en la década de los 40, de edición y estudio de documentos de los monarcas leoneses y castellanos descendientes del Emperador publica ahora un estudio sobre la cancillería de Fernando III y los tipos documentales por ella expedidos¹⁰.

En el entorno de la cátedra de Paleografía y Diplomática de la universidad vallisoletana, F. Arribas publica la que había de ser su última aportación al estudio de la cancillería castellana del s. XV, tema de su preferencia, dedicada en este caso al estudio de los registros de cancillería¹¹. También M^a S. Martín Postigo, continuando en la línea que iniciara con su tesis doctoral sobre la cancillería de los Reyes Católicos, prosiguió, hasta el momento de su muerte en agosto de 1990, publicando enjundiosos estudios sobre las cancillerías de los Austrias¹² y sobre uno de los organismos de mayor incidencia en la emisión de documentos intitulados por los monarcas, la Real Chancillería de Valladolid¹³, organismo a cuyo mejor conocimiento contribuyó asimismo un trabajo de su discípula M. A. Varona¹⁴. Por otra parte, J. M. Ruiz Asencio, entre los estudios preliminares a las ediciones de fuentes legales alfonsíes, patrocinados por la Fundación Sánchez Albornoz, en el dedicado al *Fuero Real*, esboza unas líneas sobre la cualidad diplomática y modo de validación del mismo¹⁵.

En la Universidad de Murcia, el tenaz laborar de L. Pascual ha dado a la prensa sucesivos trabajos sobre cancillerías reales castellanas, trabajos que, por otra parte, resultan un tanto mermados en su aportación dado que para la elaboración de los mismos se recurrió casi en exclusiva a documentación conservada en el Archivo Municipal de Murcia, documentación por lo demás no siempre original, lo que no le ha permitido alcanzar ciertos datos solamente perceptibles con el manejo de documentación original¹⁶.

10. J. GONZALEZ, *Reinado y diplomas de Fernando III. I.- Estudio*, Córdoba 1980, pp. 504-555.

11. F. ARRIBAS ARRANZ, "Los registros de la Cancillería de Castilla", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CLXII (Madrid 1968) pp. 171-200 y CLXIII (Madrid 1968) pp. 143-162.

12. M^a S. MARTIN POSTIGO, "La cancillería real castellana. Notaría Mayor de los privilegios (rodados) y escribanía mayor de los privilegios y confirmaciones", en *Actas de las I Jornadas de Metodología ... ob. cit.*, pp. 241-254. "La cancillería real castellana en la segunda mitad del siglo XVI", *Hispania*, XXVII (Madrid 1967) pp. 381-404; "Registrador mayor y Chanciller del sello mayor en la segunda mitad del siglo XVI", en *Homenaje al Prof. Alarcos García*, Valladolid 1966, t. II, pp. 721-731; "Los lugartenientes en la Cancillería real castellana (1516-1568). Actuación de don Fernando de Valdés", en *Simposio Valdés Salas*, Oviedo 1968, pp. 321-349; "La cancillería real castellana en el siglo XVII", *Cuadernos de Historia de España*, Homenaje a C. Sánchez Albornoz, Buenos Aires 1988, pp. 123-196.

13. *Historia del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid*. Valladolid, 1979.

14. M. A. VARONA GARCIA, *La Chancillería de Valladolid en el reinado de los Reyes Católicos*. Valladolid, 1981.

15. J. M. RUIZ ASENCIO, "De Diplomática: el código estuvo sellado", en *Leyes de Alfonso X. II: El Fuero Real*, Avila 1988, pp. 152-156.

16. L. PASCUAL MARTINEZ, "La cancillería de Enrique II", *Miscelánea Medieval Murciana (MMM)*, II (Murcia 1973) pp. 177-202; "Notas para un estudio de la cancillería castellana en el

La Universidad Complutense de Madrid contribuye al incremento de los estudios de Diplomática real castellana con la labor de M. I. Ostolaza, que, conocedora del tema cancelleresco por su anterior investigación sobre las cancellerías reales navarras, retoma la línea de investigación durante su estancia en la universidad madrileña, dando a la prensa estudios sobre las cancellerías del infante D. Sancho y de Alfonso XI¹⁷. En el mismo ámbito y sobre la documentación del propio Alfonso XI se había publicado poco tiempo antes un pretendido estudio de cancellería, plagado de errores, equívocos y lagunas, realizado por persona carente de la sólida formación diplomática que tales trabajos requieren¹⁸.

En el entorno de la Universidad Hispalense¹⁹ los estudios sobre cancellerías y documentos cancellerescos han sido abordados de manera absoluta por A. J. López Gutiérrez, a quien se debe la elaboración de un completo estudio de la cancellería de Alfonso X, partiendo de las fuentes legales y de los documentos emitidos²⁰. Parcialmente el tema ha sido objeto de atención en diversos trabajos realizados por mí misma²¹, por M. L. Pardo²² y por el propio A.

siglo XIV: la cancellería de Juan I" *MMM*, IV (Murcia 1978) pp. 181-235; "La cancellería de Pedro I" *MMM*, V (Murcia 1979) pp. 189-243; "La cancellería real de Enrique III", *MMM*, VI (Murcia 1980) pp. 170-203; "Estudios sobre la cancellería de Alfonso X el Sabio: los oficios y los oficiales", *MMM*, XII (Murcia 1985) pp. 203-240; "La cancellería de Fernando IV de Castilla: los oficiales" en *II Congreso Hispano-luso de Historia Medieval*, vol. III, Porto 1985, pp. 237-301.

17. M. I. OSTOLAZA ELIZONDO, "La cancellería del infante Don Sancho durante la rebelión contra su padre Alfonso X el Sabio", *HID* 16 (Sevilla 1989) pp. 305-317; "La cancellería y otros organismos de expedición de documentos durante el reinado de Alfonso XI (1312-1350)", *Anuario de Estudios Medievales (AEM)*, 16 (Barcelona 1986) pp. 149-225; "El chanciller mayor de Castilla durante el reinado de Alfonso XI", *AEM*, 18 (Barcelona 1988) pp. 263-273.

18. E. GONZALEZ CRESPO, "Organización de la cancellería castellana en la primera mitad del siglo XIV", en *En la España Medieval*, V, Madrid 1986, pp. 447-470.

19. Precisamente en el año 1966 llegó como catedrático de Paleografía y Diplomática a la Universidad de Sevilla D. Luis Núñez Contreras. Bajo su docencia nos formamos un grupo de diplomatas que ha llegado a ser conocido como "Escuela de Sevilla" y que continuamos, algunos ya fuera de la cátedra hispalense, trabajando en Diplomática. Su fallecimiento en 1991 cierra el mismo ciclo de 25 años que se analiza en este trabajo.

20. A. J. LOPEZ GUTIERREZ, *La cancellería de Alfonso X a través de las fuentes legales y la realidad documental*. Oviedo, 1990 (Edición en microficha).

21. M. J. SANZ FUENTES, "Aportación al estudio de la cancellería de Alfonso X", *Gades*, I (Cádiz 1978), pp. 183-209; "La confirmación de privilegios en la Baja Edad Media. Aportación a su estudio", *HID*, 6 (Sevilla 1979) pp. 341-367; "Tipología documental de la Baja Edad Media castellana. Documentación real", en *Archivística. Estudios básicos*, Sevilla 1981, pp. 237-256; "Aplicación de la crítica diplomática a un documento falso de Alfonso XI", *AEM*, 13 (Barcelona 1983), pp. 303-326; "El ordenamiento de precios y salarios otorgado por Pedro I en 1351. Cuaderno de la villa de Ecija. Estudio y edición", en *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, Murcia 1987, pp. 1.563-1.574; "Arancel de escribanos de justicia otorgado a Ecija por los Reyes Católicos en el año 1500. Estudio y edición", *AEM*, 18 (Barcelona 1988) pp. 429-438; "Historia, Diplomática y Arteen un privilegio rodado de Enrique IV", en *Homenaje a Carlos Cid*, Oviedo 1989, pp. 403-417; "La devolución a Ecija del título de ciudad: Notas sobre la génesis documental en la cancellería de Enrique III", *Archivo Hispalense (AH)*, 220 (Sevilla 1989) pp. 299-308; "Estudio diplomático" en *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, Sevilla 1991, pp. CLXXIII-CC1.

22. M. L. PARDO RODRIGUEZ, "Aportación al estudio de los documentos emitidos por la

López²³. Estudios todos ellos que siguieron las pautas marcadas en la investigación del documento cancilleresco por la Comisión Internacional de Diplomática y que han contribuido a clarificar aspectos puntuales sobre distintos momentos y factores de la emisión del documento real castellano.

Aparte de la localización preferente de estudios en el entorno de las cuatro universidades citadas, cabría también señalar la existencia de trabajos realizados por investigadores no vinculados a ellas o relacionados con temas concretos que, por uno u otro motivo, atrajeron la atención de los mismos.

Entre los primeros hay que reseñar el último trabajo del insigne paleógrafo y diplomata A. Millares Carlo, sobre la documentación real en pergamino²⁴, o el amplio trabajo efectuado por S. A. García Larragueta sobre la expedición de confirmaciones por los soberanos castellanos, hasta nuestros días²⁵.

Entre los segundos ocuparán lugar destacado los estudios realizados sobre la documentación de Indias, tomando como punto de partida el ya emblemático trabajo de J. J. del Real²⁶ continuado por aportaciones puntuales, entre otros; de A. Heredia²⁷ y V. Cortés²⁸.

Significativo, por lo que supone estar dedicados el estudio de una cancellería efímera, es el número de trabajos con los que cuenta en este periodo la cancellería de D. Alfonso, el rey de Avila, pretendido Alfonso XII, realizados por el benemérito diplomata A. C. Floriano²⁹, M^a A. Vilaplana³⁰, M^a S. Martín Postigo³¹ y M^a L. Pardo³².

cancillería de Juan I de Castilla”, *HID*, 6 (Sevilla 1979) pp. 249-280; “Documentación real”, en *Huelva y Gibraltor (1282-1495). Documentos para su Historia*, Huelva 1980, pp. 20-30.

23. A. J. LOPEZ GUTIERREZ, “Documentos reales”, en *Documentación del Señorío de Cogolludo en el Archivo Ducal de Medinaceli de Sevilla (1176-1530)*, Zaragoza 1989, pp. 85-98.

24. A. MILLARES CARLO, “Breves consideraciones sobre la documentación real castellano-leonesa en pergamino entre los siglos XIII y XV”, En *Miscelánea de estudios dedicados al profesor Antonio Martín Ocete*, II, Granada 1974, pp. 739-774.

25. S. A. GARCIA LARRAGUETA, “La confirmación de privilegios reales a partir del siglo XV”, en *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, ob. cit., pp. 575-594.

26. J. J. del REAL DIAZ, *Estudio diplomático del documento indiano*. Sevilla, 1970.

27. A. HEREDIA HERRERA ha publicado diversos estudios, reunidos posteriormente en *Recopilación de estudios de Diplomática Indiana*, Sevilla, 1985.

28. V. CORTES, “La producción documental en España y América en el siglo XVI”, *Anuario de Estudios Americanos*, XLI (Sevilla 1984) pp. 195-251.

29. A. C. FLORIANO CUMBREÑO, “Tres documentos del infante don Alfonso, titulado Alfonso XII (1465-1468)”, en *Suma de estudios en homenaje al Dr. Canellas*, Zaragoza 1968, pp. 391-410.

30. M^a A. VILAPLANA MONTES, “Documentación del príncipe don Alfonso (XII) en el Archivo Municipal de Sevilla”, *AH*, 171-173 (Sevilla 1973) pp. 307-337.

31. M^a S. MARTIN POSTIGO, “Privilegio rodado de Alfonso, rey de Castilla, a Segovia (año 1468)”, *Archivos Leoneses*, 59-60 (León 1976) pp. 237-258.

32. M^a L. PARDO RODRIGUEZ, “Un documento de Alfonso XII sobre las alcabalas de Sevilla (1466)”, *AH*, 216 (Sevilla 1988) pp. 83-98.

Otros, marcados por imperativos de la Comisión Internacional de Diplomática, implicaron a los estudiosos del documento castellano-leonés miembros de la misma y a otros invitados a participar en sus Congresos y Coloquios, a elaborar trabajos de investigación sobre los temas propuestos para cada ocasión. Así a la Sesión celebrada en Stuttgart en 1985 se aportó una ponencia sobre la cultura en la cancillería castellana bajomedieval³³. En Madrid, en 1990, fueron dos los trabajos presentados sobre el tema propuesto: la falsedad documental³⁴. Y por último, en Oporto, en 1991, la contribución se basó en el establecimiento de una tipología de los documentos emitidos por la cancillería castellana entre 1250 y 1400, punto de partida para la próxima elaboración de un Corpus Internacional de documentos cancillerescos³⁵.

También motivados por la participación en un coloquio, el primero de Sigilografía celebrado en Madrid en 1987, habría que constatar la realización de estudios total o parcialmente dedicados a sigilografía real castellana³⁶, trabajos a los que asimismo están dando lugar líneas de investigación, como la existente en la Universidad de Oviedo³⁷.

Cabría, por último, reseñar el capítulo que al estudio de la Cancillería dedica en su libro sobre la Administración bajomedieval D. Torres³⁸, muy meritorio por lo que significa de esfuerzo estructurador y sintetizador del funcionamiento de la misma, siempre desde el punto de vista de un historiador del Derecho.

DIPLOMÁTICA CONCEJIL

Si para el estudio del documento real hemos visto que los últimos 25 años han significado la consagración y multiplicación de estudios sobre cancillerías y documentos cancillerescos bajomedievales, para el documento emanado de los

33. M. J. SANZ FUENTES, "Cancillería y cultura en la Castilla de los siglos XIV y XV", en *Cancellaria e Cultura nel Medio evo*, Città del Vaticano 1990, pp. 187-199.

34. P. OSTOS y M. L. PARDO, "La teoría de la falsedad documental en la Corona de Castilla", en *Comisión Internacional de Diplomática. Falsos y falsificaciones de documentos diplomáticos en la Edad Media*, Zaragoza 1991, pp. 161-175; M. J. SANZ FUENTES, "Copias bajo sello y falsificación documental. Un caso ovetense del s. XIII", *ibid.*, pp. 177-186 (en torno a un documento de Alfonso X).

35. P. OSTOS SALCEDO y M. J. SANZ FUENTES, "Corona de Castilla. Documentación real. Tipología (1250-1400)". En prensa.

36. A. J. LOPEZ GUTIERREZ, "La sigilografía en las fuentes legales alfonsíes", en *Actas del primer Coloquio de Sigilografía*, Madrid 1990, pp. 125-135; M. J. SANZ FUENTES, "La recuperación de tipos sigilográficos y modos de aposición a través de las fórmulas documentales", *ibid.* pp. 145-154.

37. Una primera publicación de esta línea de A. M. HERRERO MONTERO, *Catálogo de sellos medievales del Archivo Municipal de Oviedo*, Oviedo 1991.

38. D. TORRES SANZ, *La administración central castellana en la Baja Edad Media*. cap. 5º: *La organización burocrática. I. La cancillería*, Valladolid 1982, pp. 83-124.

concejos hemos de afirmar con toda rotundidad que han sido los que han visto su nacimiento y rápido desarrollo.

En el año 1952 A. Millares publicaba una bibliografía sobre Archivos Municipales³⁹, en la que no se recogía, por no existir, ningún estudio específico de Diplomática concejil. El propio Millares, ocasionalmente en colaboración con J. Artilles, había publicado algunos trabajos sobre documentos emanados del concejo madrileño, pero ciñéndose exclusivamente a un tipo documental completo: los acuerdos o actas⁴⁰, tipo que ya había atraído la atención de los estudiosos historiadores desde finales del pasado siglo⁴¹, y que han continuado siendo objeto de estudio de los historiadores, fundamentalmente por el enorme acervo de datos, de extraordinaria elocuencia, con los que ilustran la vida cotidiana de las ciudades y villas que han tenido la fortuna de conservarlos.

Ahora bien, la primera aproximación al establecimiento de una tipología diplomática para tales documentos no vamos a encontrarla hasta el año 1972, en que F. Pino publica su primer estudio de Diplomática municipal, realizado sobre fuentes castellanas, procedentes todas ellas de la Sección de Cámara de Castilla y Pueblos del Archivo General de Simancas y del Archivo Municipal de Valladolid, que cubre un arco temporal próximo al medio siglo, trabajo que constituyó su Memoria de Licenciatura, dirigida por M^a S. Martín Postigo⁴², quien, en el prólogo a la edición califica el trabajo como aportación a la Diplomática española, que debiera ser *continuado y completado con otras monografías que, trabajadas con un criterio semejante integrarán una futura Diplomática municipal*⁴³.

Y, en prosecución de tal tarea, abordé, en la que fue mi Tesis doctoral⁴⁴ el estudio de la documentación emitida por el concejo de Ecija durante la Baja Edad Media conservada en su Archivo Municipal, estudio que posteriormente, sistematizado como lección a impartir en un Curso de Archivística, fue publicado cuatro años más tarde⁴⁵. Respecto a la obra de Pino, introduce la apertura del término documento concejil más allá de los intitulados por el propio concejo, a

39. A. MILLARES CARLO, *Notas bibliográficas acerca de los archivos municipales, ediciones de libros de acuerdos y colecciones de documentos concejiles*. Madrid, 1952.

40. A. MILLARES CARLO, "Sobre el modo de comenzar el año en los Libros de Acuerdos del concejo de Madrid", *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo municipales*, V, (Madrid 1928) pp. 294-297; *Libros de Acuerdos del concejo madrileño, 1464-1600*. Edición, prólogo y notas por A. MILLARES CARLO y ARTILLES RODRIGUEZ, T. I., Madrid 1932.

41. M. ESCUDERO DE LA PEÑA, "Acuerdos del Ayuntamiento de Madrid en el s. XV", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, I (Madrid 1871) p. 29.

42. F. PINO REBOLLEDO, *Diplomática municipal. Reino de Castilla 1474-1520*. Valladolid, 1972. (Cuadernos de la Cátedra de Paleografía y Diplomática, VI).

43. *Ibid.*, p. 11.

44. *Colección diplomática del Concejo de Ecija (1246-1274)*. Sevilla, 1976 (en curso de publicación).

45. M. J. SANZ FUENTES, "Tipología documental de la Baja Edad Media Castellana: documentación concejil. Un modelo andaluz: Ecija", en *Archivística, ob. cit.*, pp. 193-208.

los intitulados por oficiales del mismo en el ejercicio de sus funciones. Por otra parte, en la clasificación tipológica, aun aceptando la tripartición básica establecida por Pino, prima la estructura diplomática y la validación del documento sobre su contenido.

Siguiendo esta pauta, y también como capítulos de Memorias de licenciatura que comprendían el estudio diplomático de todos los tipos documentales utilizados para su elaboración, se publicaron los realizados por M^ª L. Pardo sobre documentos concejiles onnubenses⁴⁶ y por A. J. López Gutiérrez sobre documentos concejiles de Cogolludo⁴⁷. Por otra parte yo misma pasé a profundizar en el conocimiento de un tipo diplomático supra-concejil: las Cartas de Hermandad⁴⁸.

Igualmente J. A. Martín Fuertes ha dedicado algunos de sus trabajos de investigación al estudio de los más antiguos libros de acuerdos del concejo de Astorga⁴⁹.

La última y más reciente aportación impresa dedicada al estudio de la documentación concejil se debe nuevamente a la mano de F. Pino, publicación que, lamentablemente, su autor no ha alcanzado a ver ultimada⁵⁰. En ella, aun utilizando las mismas fuentes archivísticas que en el primer caso, amplía sustancialmente el marco cronológico (siglos XII - XVII) e introduce ya, bajo la denominación de *escritos municipales*, los documentos intitulados por oficiales y apoderados del concejo; resulta asimismo altamente enriquecedor el hecho de establecer comparaciones entre los asientos anotados en el Libro de Actas y los documentos a que han dado lugar. Hay que significar una vez más que la tipología establecida se relaciona fundamentalmente con el contenido documental y no con la formulación y validación del documento.

Con referencia al área indiana hay que destacar el estudio realizado por B. Suñé sobre la documentación del cabildo de Guatemala⁵¹ que, aunque por su contenido excede a la mera documentación concejil, al analizar no sólo los documentos emitidos por el cabildo, sino también los recibidos, aporta tratamientos novedosos y válidos en el capítulo que nos ocupa.

46. M. L. PARDO RODRIGUEZ, "Documentación concejil", en *Huelva y Gibraltor*, ob. cit., pp. 34-38.

47. A. J. LOPEZ GUTIERREZ, "Documentación señorial y concejil del señorío de Cogolludo en el Archivo Ducal de Medinaceli (1176-1530)", *HID*, 10 (Sevilla 1984) pp. 1-94; "Documentación concejil", en *Documentación del señorío de Cogolludo*, ob. cit., pp. 120-130.

48. M. J. SANZ FUENTES, "Cartas de hermandad concejil en Andalucía: el caso de Ecija", *HID*, 5 (Sevilla 1978) pp. 1-27.

49. J. A. MARTIN FUERTES, "Los libros de acuerdos del concejo de Astorga (siglo XV)", en *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, I, Madrid 1985, pp. 597-616; "Las primeras actas conservadas del Ayuntamiento de Astorga (1427-1428)", *Astórica*, 3 (Astorga 1987) pp. 117-133.

50. F. PINO REBOLLEDO, *Tipología de los documentos municipales (Siglos XII-XVII)*. Valladolid, 1991.

51. B. SUÑE BLANCO, *La documentación del cabildo secular de Guatemala (siglo XVI)*. Estudio diplomático y valor etnográfico. Sevilla, 1984

Como conclusiones a lo anteriormente expuesto, sólo me cabe subrayar lo que con una atenta lectura de estas breves notas queda patente: la labor realizada en torno a la Diplomática real y concejil de la corona castellano-leonesa durante los últimos 25 años podría calificarse de excepcional por lo que conlleva de continua revisión y puesta al día de antiguos planteamientos y concepciones, en algunos casos ya caducos, en lo que a documentación real se refiere, y de establecimiento de nuevas bases para el análisis y estudio de la documentación concejil, labor que ha producido toda una serie de publicaciones de *teoría diplomática*. Mediante el análisis y estudio de la documentación se ha cumplido ampliamente con la tarea esencial del diplomata: alcanzar cada vez con mayor precisión el conocimiento del proceso de elaboración del documento real y concejil en toda su complejidad, de enlazar el documento producido con la historia de la institución que lo genera y de la sociedad que lo recibe, cuyo desarrollo provoca que la expedición de los documentos acabe dependiendo de diversos organismos de esa misma institución, en aras de una mayor eficacia.

La tarea no está aun, ni mucho menos, concluída. Los próximos años verán, no lo dudo, la continuación en esta labor cotidiana de los que en centros universitarios, docentes o investigadores, profesamos la Diplomática.